



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NATIONAL TOURS S.A.S.

Nit : 811013482-5

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 56555

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de abril de 1998

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 NRO. 66B 106

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : info@movalto.com

Teléfono comercial 1 : 4441127

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30A NÚMERO 69-108

Municipio : Medellín, Antioquia

Correo electrónico de notificación : info@movalto.com

Teléfono para notificación 1 : 4441127

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 545 del 17 de marzo de 1998 de la Notaría 19 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1998, con el No. 34096 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NATIONAL TOURS Y CIA S.C.A.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 712 del 22 de abril de 2002 de la Notaria 7 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, con el No. 10843 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad en comandita por acciones a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de NATIONAL TOURS Y CIA S.C.A., por NATIONAL TOURS S.A.

Por Escritura Pública No. 712 del 22 de abril de 2002 de la Notaria 7 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, con el No. 10843 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Sabaneta.

Por Acta No. 31 del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Sabaneta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2012, con el No. 79904 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de NATIONAL TOURS S.A., por NATIONAL TOURS S.A.S.

Por Acta No. 3 del 03 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013, con el No. 90709 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Itagüí.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros, en su modalidad de especiales en el radio de acción, metropolitano, distrital y municipal.

Además podrá desarrollar las siguientes actividades enmarcadas dentro del objeto social de la empresa:

1. Comprar, vender, administrar, arrendar y cualquiera otra forma de explotación comercial de vehículos para el transporte público tanto de carga como pasajeros.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Comprar y vender repuestos accesorios, lubricantes y demás elementos y partes necesarias relacionadas con la actividad comercial automotora.
3. Importar, fabricar o ensamblar vehículos y carrocerías destinados al servicio del transporte público o privado automotor.
4. Montar, instalar, explotar, asesorar y realizar cualesquier tipo de actividad relacionada con el campo automotriz, como talleres, servitecas, bombas de servicio, mantenimiento, etc.
5. Provisionar redes y/o servicios de telecomunicaciones.
6. Actuar como intermediario en la comunicación bidireccional a través de sistema android (unidades móviles vía datos), como sistema de contacto y comunicación entre los usuarios y los vehículos de servicio público especial de pasajeros y en la modalidad autorizadas.

En desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como:

- Adquirir, conservar, arrendar, enajenar, dar o tomar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como gravar o limitar el dominio de los mismos.
- Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, los contratos concernientes a las actividades crediticias o aseguradoras.
- Intervenir como asociada en la constitución de sociedades comerciales y en negociación de cualquier título de las partes de interés, cuotas o acciones.
- Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, prestar, novar o negociar títulos valores, así como dar o tomar dinero en mutuo con o sin intereses.
- Celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social, sin limitación de cuantía y naturaleza.
- Celebrar todas las actividades civiles y comerciales lícitas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibición a la sociedad. Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo las autorizaciones que se consagren en los estatutos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.569.544.000,00
No. Acciones	1.569.544,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.569.544.000,00
No. Acciones	1.569.544,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.569.544.000,00
No. Acciones	1.569.544,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente general, que será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la representación legal. El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos sin límite de cuantía.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, sin límite de cuantía.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.
7. Convocar la Asamblea General de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General de accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Conceder autorizaciones al representante legal para asuntos judiciales, en aras de participar en actuaciones propias de sus funciones que superen la cuantía de 250 smlmv.

Poderes. El gerente general, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. Como representante legal de la sociedad en juicio, el gerente general tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente general quedará investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas, contencioso-Administrativos en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos necesarios, novar obligaciones o créditos dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Representante legal para asuntos judiciales. Adicionalmente, sin perjuicio de las facultades legales que por estos estatutos y la Ley, corresponden al gerente y a sus suplentes como representantes legales de carácter general, la sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44

Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, el cual, teniendo en cuenta las limitaciones del gerente y sus suplentes, tendrá la plena representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, extrajudicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital. En ejercicio de la representación legal de la sociedad el representante legal para asuntos judiciales estará facultado para:

A) actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo y seguridad social, en que la empresa deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquiera persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer con ocasión de acciones, u omisiones propias o de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo o seguridad social.

En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse de cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, contestarlas, proponer excepciones, oponerse, presentar descargos, interponer recursos ordinarios o extraordinarios, presentar demandas, solicitar pruebas, iniciar investigaciones o comparecer a ellas, absolver interrogatorios de parte o careos, llamar en garantía, denunciar pleitos, solicitar la intervención de terceros, iniciar incidentes como los de nulidad, etc; con facultad para conciliar en diligencia judicial o extrajudicial, confesar, desistir, transigir, desistir, enunciar.

B) Representar a la sociedad en audiencias judiciales para conciliar relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones, liquidaciones y /o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad.

C) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los asuntos de las naturalezas referidas, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquiera autoridad administrativa, privada, arbitral o jurisdiccional dentro del territorio nacional, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada o relacionada, tales y como por vía enumerativa solamente, las notificaciones, contestación de toda clase de demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. Presentar peticiones ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional, efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, llamar en garantía, denunciar el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pleito, o solicitar la intervención de terceros, iniciar incidentes, conciliar, recibir, transigir, desistir, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función.

D) Representar a la sociedad en audiencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos, judiciales o extrajudiciales, con facultades expresas para conciliar.

E) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales especiales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.

F) Constituir compromisos o cláusulas compromisorias que permita someter a la sociedad a juicios de arbitraje.

G) Para que en general actúe en nombre y en representación de la sociedad en desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial, relativo a las materias y naturalezas referidas.

Parágrafo primero. Las facultades del representante legal para asuntos judiciales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes, montos superiores a esta requieren de la autorización expresa del gerente general.

Parágrafo segundo. El representante legal para asuntos judiciales, podrá actuar en el ejercicio de su representación, en el evento de faltas absolutas, temporales o accidentales del gerente y sus suplentes, sin necesidad de que se tipifique o demuestre dicha falta absoluta, temporal o accidental.

Parágrafo quinto. El suplente del gerente reemplazará al representante legal para asuntos judiciales en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Prohibiciones. Como norma general queda prohibido al gerente general constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la sociedad, si de hecho lo hiciera, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.

NOMBRAIMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002-2023 del 20 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023 con el No. 171577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE HENRIQUEZ CANO	C.C. No. 71.787.250
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO	C.C. No. 71.726.081

Por Acta No. 001-2019 del 06 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019 con el No. 136147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	PAOLA MEJIA ARIAS	C.C. No. 1.037.586.451

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002-2019 del 30 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019 con el No. 133593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	STANDARD CONSULTING S.A.S.	NIT No. 900.424.060-7	.
REVISOR FISCAL- PRINCIPAL DELEGADO	DANIELA GUTIERREZ VALLE	C.C. No. 1.037.633.627	224806-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO	BYRON MONTOYA SALDARRIAGA	C.C. No. 71.740.897	72032-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2497 del 17 de diciembre de 1998 de la Notaría 19 Medellín	36173 del 29 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2628 del 28 de diciembre de 1998 de la Notaría 19 Medellín	36174 del 29 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 712 del 22 de abril de 2002 de la Notaría 7 Medellín	10843 del 30 de abril de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 712 del 22 de abril de 2002 de la Notaría 7 Medellín	10843 del 30 de abril de 2002 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 31 del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea De 79904 del 27 de febrero de 2012 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 31 del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea De 79905 del 27 de febrero de 2012 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 1 del 01 de marzo de 2013 de la Asamblea De 88661 del 20 de junio de 2013 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 3 del 03 de octubre de 2013 de la Asamblea De 90709 del 09 de octubre de 2013 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 2 del 28 de mayo de 2015 de la Asamblea De 105700 del 06 de agosto de 2015 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 4 del 02 de diciembre de 2015 de la Asamblea De 108542 del 28 de diciembre de 2015 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 0022018 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea De 128127 del 23 de mayo de 2018 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 001 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea De 169176 del 24 de abril de 2023 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 002-2023 del 20 de junio de 2023 de la Asamblea De 171576 del 07 de julio de 2023 del libro IX De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H5229

Otras actividades Código CIIU: H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NATIONAL TOUR

Matrícula No.: 53840

Fecha de Matrícula: 29 de septiembre de 1997

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 36 NO 66B 106

Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.945.211.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2023 - 18:17:44
Recibo No. S001457101, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nrgQEymNEP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
